



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0024 – SECITI – 2023

SAN JUAN, 02 FEB 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 1400-000010-2023, registro de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 2149-MHF-2022", por su artículo 1°) se resuelve aprobar en todas sus partes el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales" para contrataciones de bienes y servicios que realiza el Poder Ejecutivo Provincial, Administración Central, Organismos Descentralizados, Organismos Autárquicos y Organismos de la Constitución que, como Anexo I integra dicho Decreto y el Formulario de "Declaración Jurada", identificado como Anexo II, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020.

Que la señora Directora de Gestión Administrativa, Financiera y Legal de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECITI), solicita la contratación del servicio de limpieza para las oficinas administrativas que se encuentran en el Centro Cívico y Edificio Andino de la SECITI.

Que dicha solicitud está dada por no contar con personal para esas tareas y la necesidad de contar con espacio limpios y aptos para el trabajo.

Que a foja 15/20 corre agregado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirá la Compulsa Abreviada N° 01/2023.

Que a foja 21 obra encuadre presupuestario efectuado por el Departamento Contable, conforme lo dispuesto por la Ley N° 2476-I- Ley de Administración Financiera y Control Interno.

Que la cotización estimativa del costo de la contratación del servicio de limpieza y desinfección asciende a la cantidad de pesos dos millones quinientos mil con 00/100 (\$ 2.500.000,00).

Que obra intervención de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**POR ELLO;**

**LA SECRETARÍA DE ESTADO DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se autoriza a realizar llamado a Compulsa Abreviada N° 01/2023, por la suma de pesos dos millones quinientos mil con 00/100 (\$ 2.500.000,00), con destino a la contratación del servicio de limpieza y desinfección de las oficinas administrativas que se encuentran en el Centro Cívico y Edificio Andino de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme a lo establecido en Ley N° 2000-A, Decreto Reglamentario N° 0004-2020.

**ARTÍCULO 2°.-** Se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares, Compulsa Abreviada N° 01/2023, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente gasto será imputado a la siguiente solicitud agrupada:

Fuente 11.0.00

1.45.0 Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.

01. Actividades Centrales

01.00.00.A02 Gestión Administrativa y Contable.

3- Servicios No personales

3- Mantenimiento, Reparación y Limpieza

05- Limpieza, aseo y Fumigación

\$ 2.500.000,00

**ARTÍCULO 4º.-** Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

**Mg. Ing. María Verónica Benavente**  
Secretaría de Estado de Ciencia,  
Tecnología e Innovación  
Provincia de San Juan

LA SECRETARÍA DE ESTADO DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
ROSA LEITE

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**COMPULSA ABREVIADA N° 01/2023**

**EXPEDIENTE N°: 1400 - 000010- 2023 - EXP - GC**

**RESOLUCION N° XXXX - SECITI - 2023**

**DIA DE APERTURA: 13-03-2023**

**HORA DE APERTURA: 10:00 HS.**

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** DEPARTAMENTO CONTABLE, DIVISIÓN COMPRAS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. SITO EN EL 4° PISO - NUCLEO 3 - CENTRO CIVICO, HASTA EL DÍA DE APERTURA Y A LAS 9:00 HORAS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

Llámesese a Compulsa Abreviada por ante la Mesa de Apertura de Propuestas de la División Compras de la SECITI, sito en el 4° Piso, Núcleo 3 del Centro Cívico ubicado en las calles Libertador San Martín y Las Heras Ciudad de San Juan, para la contratación del servicio de limpieza y desinfección de las oficinas administrativas de la SECITI en forma diaria.

**PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

- La Formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este pliego y el del "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales" y el Modelo de "Declaración Jurada" que como Anexo II forma parte del Pliego y su sometimiento a todas sus disposiciones y las del Régimen de Contratación Vigentes – Ley N°2000-A Ley de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2149-MHF-2022.

- Los oferentes deberán presentar certificado de cumplimiento fiscal, donde figure código de actividad que cotiza.

**Entrega de Pliegos:** por División Compras, Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, sito en calle Av. Libertador General San Martín 750 (o), Centro Cívico 4°Piso, Núcleo 3, Ciudad de San Juan Capital, hasta el día 13/03/2023, en horario administrativo de 09:00 horas.

**REQUISITOS Y FORMAS DE LA GARANTIA DE OFERTA**

En todos los casos los proponentes deben constituir una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del mayor valor ofertado, adjuntando la garantía dentro del Sobre N° 2.

Dicha garantía puede constituirse de acuerdo a cualquiera de las siguientes formas, o combinaciones de ellas, y con los recaudos establecidos:

- 1) **EN EFECTIVO**, mediante depósito bancario en la cuenta que se determine en el pliego correspondiente; BANCO SAN JUAN CUENTA N° 600 – 2029566 CBU  
0450600901800020295665 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN CUIT  
30999015162. Pudiéndose generar un código de barras para el depósito de este en el

siguiente link <https://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>. El depósito no puede ser realizado por terminal autoservicio.

2) **PAGARE**, debe ser presentado con aval bancario o aval comercial:

La presentación debe ser de acuerdo a la Resolución Conjunta N° 001-OCC-2019, N° 009-TGP-2019 y N° 068-CGP-2019, Anexo II.

a) **Con Aval Bancario** debe ser suscripto:

- 1) A favor del Gobierno de la Provincia, indicando la Jurisdicción y el Organismo que realiza la contratación;
- 2) Contener el N° de Expediente y el Objeto de la contratación que garantiza;
- 3) Consignar el importe que garantiza, teniendo en cuenta que éste debe ser igual o superior al establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación;
- 4) Firmado por el oferente, aclarando Nombre, Apellido o denominación de la persona jurídica y Número de CUIL/CUIT, según corresponda;

b) **Con Aval Comercial**, además de los requisitos del inc. a) debe ser acompañado con:

- 1) Manifestación de Bienes y Certificación de Ingresos del último semestre de la persona humana que avala, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda;
- 2) Estados contables del último ejercicio, de la persona jurídica que avala, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda;
- 3) Constancia de inscripción en AFIP actualizada;
- 4) Firma certificada por Escribano Público o Entidad Bancaria;

3) **Seguro de Caución**: La póliza de seguro debe contener la siguiente información:

- 1) Ser emitida a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, identificando la Jurisdicción y el Organismo contratante;
- 2) El tipo de contratación y Número de Contratación, Número de Expediente y Objeto;
- 3) La compañía de seguros debe estar establecida en la Provincia de San Juan. Entiéndase por ello constituirse para operar en la Provincia de San Juan;
- 4) Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que vence el contrato;
- 5) Aceptación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales;
- 6) Certificación de firma del emisor de la póliza, adendas o endosos por escribano público (identidad y carácter);
- 7) Legalización de certificación por el colegio de escribano de la jurisdicción que corresponda;

4) **Títulos de la Deuda Pública Provincial o Nacional**: Tomados en su valor de cotización del penúltimo día anterior a la fecha de apertura.

La garantía debe ser devuelta al oferente, una vez adjudicada la oferta, según lo dispuesto en artículo 149 del Decreto Reglamentario.



SECRETARÍA DE ESTADO DE  
**CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN**

DIRECCIÓN DE  
**GESTIÓN ADMINISTRATIVA,  
FINANCIERA Y LEGAL**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

COMPULSA ABREVIADA N° 01/2023

EXPEDIENTE N°: 1400 – 000010- 2023 - EXP - GC

RESOLUCIÓN N°: 0XXX - SECITI - 2023

APERTURA DÍA: 13/03/2023

HORA: 10:00 HS.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: DEPARTAMENTO CONTABLE, DIVISIÓN COMPRAS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. SITO EN EL 4° PISO - NUCLEO 3 - CENTRO CIVICO, HASTA EL DÍA DE APERTURA Y A LAS 9:00 HORAS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

Nota: Ante cualquier consulta relacionada con el tema, consultar al Tel.: 4307349 (Departamento Contable - División Compras). Correo electrónico: [compras.seciti@sanjuan.gov.ar](mailto:compras.seciti@sanjuan.gov.ar)

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**MODELO NOTA DE PRESENTACIÓN**

SEÑORA:

SECRETARIA DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

Adjunto a la presente, se eleva documentación y Propuesta Económica a lo establecido en el pliego de Condiciones para la COMPULSA ABREVIADA N° 01/2023. –

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
01	10 meses	<p>Servicio de limpieza mensual para nueve (9) oficinas administrativas ubicadas en el Centro Civico y cuatro (4) oficinas que se encuentran en el Edificio Andino, ubicado en Av. J. I. de la Roza oeste N° 697.</p> <p>El servicio se prestará de lunes a viernes, con turnos de cinco (5) horas; desde el 1 de marzo al 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Deberá tener experiencia comprobable en la prestación del servicio, con un mínimo de 4 años.</p> <p>Sera responsabilidad de quien preste el servicio, lo que se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- proveer la totalidad de insumos y productos de primera marca. y elementos necesarios para llevar a cabo el servicio.</li> <li>- garantizar que su personal asignado para ejecutar los trabajos es competente y tiene la experiencia y el conocimiento necesario para tal efecto.</li> <li>- proveer a su personal del apropiado equipo de seguridad y deberá tomar todas las medidas necesarias de precaución a efectos de que su personal, representantes, mientras estén realizando los trabajos, usen los equipos de protección y trabajo adecuados y se cumpla con las normas de salud e higiene aplicables conforme a la ley.</li> <li>- acreditar la contratación de un Seguro de Riesgo de Trabajo para su personal. La contratación deberá ser en una compañía de seguros autorizada por los organismos nacionales y provinciales competentes, con su correspondiente pago.</li> <li>- presentar de manera mensual el Formulario 931 con su correspondiente pago, acompañado de declaración jurada de la nómina de empleados.</li> </ul>

